



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**Acta No. 27 Sesión Ordinaria del
Consejo Directivo VERSIÓN PÚBLICA
conforme artículo 30 de la LAIP, en
razón de contener:**

**Información RESERVADA en el punto
7, de conformidad al Art. 19 Literal
“e” de la LAIP; e Información
confidencial en los puntos 5.1 y 5.2,
de Conformidad al artículo 24 letra
“c” de la LAIP**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE. (VIRTUAL Y PRESENCIAL). En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señor Ministro interino de Hacienda:** licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señora Ministra de Vivienda,** licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP,** licenciados: Francisco William Paredes Avelar y Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señora representante suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -**

AAPES- licenciada Lissette Esmeralda Alfaro Pérez –quien ejercerá la función de propietaria por ausencia de la licenciada Fátima Jasmín Hernández Burgos-. También está presente con **funciones de Secretario del Consejo Directivo**, el director ejecutivo licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020**, en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el director ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual.*

La sesión se desarrolla de la siguiente manera: Punto uno: Establecimiento del Quórum. El Ministro interino de Hacienda, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido*; lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 26 de fecha 19 de julio de 2023. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Unidad de Compras Públicas. **Subdivisión cinco punto uno:** Aprobación de documento de solicitud y nombramiento del panel de evaluación de ofertas. Licitación Competitiva No. LC-08/2023-CNR denominada: Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2023.”. **Subdivisión cinco punto dos:** Informe de resultados. BOLPROS-05/2023-CNR. Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros. **Subdivisión cinco punto tres:** Aprobación de resultados. Contratación Directa No. CD-03/2023-CNR. Proveedor Único. Renovación de la suscripción del Servicio de Soporte, Actualización de Software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select, año 2023-2024. **Punto seis:** Solicitud de autorización para la adquisición de inmueble para el funcionamiento de oficinas del CNR en el departamento de Cuscatlán. **Punto siete:** Examen especial de control interno de

ocho: Informe mensual, al 15 de julio de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto nueve:** Informes del director ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera. Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda, la que es aprobada. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 26 de fechas 19 de julio de 2023, la que es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene solicitudes por plantear a la administración. **Punto cinco:** **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto uno:** Aprobación de documento de solicitud y nombramiento del panel de evaluación de ofertas. **Licitación Competitiva No. LC-08/2023-CNR: Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2023;** expuesto por la jefe ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, quien manifiesta que el objeto de este proceso es adquirir el suministro de uniformes para dotar al personal que por la índole de sus funciones ameritan el uso de estos, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional, crear el sentido de pertenencia e identificación de nuestros empleados/as, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos. El solicitante es la Gerencia de Desarrollo Humano a través del departamento de Prestaciones y Beneficios, la que manifiesta que es necesaria la dotación de uniformes para 1,668 empleados de la institución que lo requieren para el desarrollo de sus funciones, en cumplimiento a la cláusula N°25 del Contrato Colectivo de Trabajo, en el

cual se establece que: “El CNR entregará anualmente a todos sus trabajadores que realicen funciones de atención al usuario, secretariales, de actividades técnicas de campo, de mantenimiento, de transporte, de servicios generales, de reproducción, de archivos físicos, de la Clínica Empresarial y del Centro Ternura, la cantidad de cuatro uniformes de buena calidad, que serán entregados dentro de los primeros siete meses de cada año; excepcionalmente dicha entrega estará supeditada a los trámites establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública (LACAP), y al tiempo requerido por el adjudicado para el proceso de tallaje y confección hasta la entrega final de los uniformes”. Asimismo, se contribuye con la economía familiar de los empleados, evitándole gastos significativos en la adquisición de ropa adecuada al ambiente de oficina, y a su vez, favorece la identificación institucional. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la notificación de la orden de inicio hasta el 30 de junio de 2024, el cual está conformado, para todos los lotes e ítems, así:

NOMBRE ETAPA	INICIO DE LA ETAPA	PLAZO DE DURACIÓN DE CADA ETAPA	RESPONSABLE
PARA TODOS LOS LOTES E ÍTEMS			
Orden de inicio	1 día hábil posterior a que el administrador de contrato reciba el contrato debidamente legalizado.	1 día hábil	Administrador del contrato
Toma de medidas al personal	2 días hábiles posteriores a la orden de inicio por parte del administrador de contrato.	10 días hábiles	Proveedor(es)
Entrega del suministro	A partir del segundo día hábil, posterior a la finalización de la toma de medidas al personal.	30 días hábiles	Proveedor(es)
Revisión del suministro	1 día hábil posterior a la entrega del suministro.	7 días hábiles	Administrador del contrato/ personal designado por la GDH
Entrega del suministro al personal	1 día hábil posterior a la revisión del suministro.	10 días hábiles	Proveedor, administrador del contrato/ personal designado por la GDH
Reparación o ajustes de las prendas	1 día hábil posterior a la devolución de las prendas por parte del administrador del contrato.	10 días hábiles	Proveedor(es)
PARA LOTE 1, ÍTEM 37, LOTE 13 E ÍTEM 43			
Entrega a demanda	1 día hábil posterior a la toma de medidas al personal de nuevo ingreso	20 días hábiles	Proveedor(es)

Que el proceso de compra se financiará con fondos propios del CNR; la forma de adjudicación será total o parcial por lote o ítem completo; la forma y condición de pago será parcial, de la siguiente manera: a. Se cancelará el 60% del monto total de los suministros entregados (a excepción de aquellos a demanda), posterior a la presentación de la respectiva factura y acta de recepción provisional en la cual conste la entrega de todos los uniformes, especificando las cantidades respectivas por lotes e ítems para revisión por parte del administrador del contrato. b. Se cancelará el 40% restante de los suministros entregados posterior al acta de recepción definitiva, en la cual conste que el suministro fue recibido a entera satisfacción; es decir, al finalizar las entregas de las correcciones o modificaciones que fueren necesarias. c. Se cancelarán los suministros solicitados según demanda correspondientes a lote 1, ítem 37, lote 13 e ítem 43, en un solo pago posterior a su entrega y ser recibidos a satisfacción. El suministro requerido comprende los lotes e ítems, siguientes:

DENOMINACIÓN DEL LOTE	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO	1	1	Chaqueta	1340
		2	Pantalón	1129
		3	Falda	211
		4	Blusa	1340
TOTAL LOTE 1				4,020
PERSONAL DE CAMPO	2	5	Jean lona tradicional	352
		6	Camisa manga larga	352
TOTAL LOTE 2				704
PERSONAL ORDENANZA FEMENINO	3	7	Chaqueta	84
		8	Pantalón	75
		9	Falda	9
TOTAL LOTE 3				168
PERSONAL ORDENANZA MASCULINO	4	10	Camisa manga corta	112
		11	Pantalón	112
TOTAL LOTE 4				224
PERSONAL MOTORISTA	5	12	Camisa manga corta	128
		13	Camisa manga larga	4
		14	Pantalón	124
TOTAL LOTE 5				256
PERSONAL COLABORADORES VARIOS	6	15	Camisa tipo polo	124
		16	Jean lona tradicional	92
		17	Jean lona stretch	32
TOTAL LOTE 6				248
PERSONAL MÉDICO GENERAL		18	Gabacha	8
TOTAL ÍTEM 18				8
PERSONAL ENFERMERA Y FISIOTERAPISTA	7	19	Chaqueta	12
		20	Pantalón	12
TOTAL LOTE 7				24
PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	8	21	Camisa manga larga	756
		22	Pantalón	756
TOTAL LOTE 8				1512
PERSONAL MÉCANICOS	9	23	Camisa tipo polo	20
		24	Gabacha	20
		25	Jean lona tradicional	20
TOTAL LOTE 9				60
PERSONAL ARCHIVISTA Y ALMACÉN	10	26	Camisa tipo polo	248
		27	Jean lona tradicional	248
		28	Gabacha	232
TOTAL LOTE 10				728
PERSONAL MANTENIMIENTO	11	29	Camisa manga corta	38
		30	Camisa manga larga	34
		31	Jean lona tradicional	72
TOTAL LOTE 11				144
PERSONAL CENTRO TERNURA	12	32	Camisa tipo polo	38
		33	Jean lona stretch	36
		34	Gabacha para	20

DENOMINACIÓN DEL LOTE	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		35	colaboradoras Delantal para profesoras	6
TOTAL LOTE 12				100
PERSONAL EJECUTIVO		36	Camisa manga corta	34
TOTAL ITEM 36				34
PERSONAL MASCULINO DE ATENCIÓN AL USUARIO		37	Chumpa casual	73
TOTAL ITEM 37				73
PERSONAL FEMENINO DE ATENCIÓN AL USUARIO		38	Pañoleta institucional	384
TOTAL ITEM 38				384
ADMINISTRATIVO MASCULINO DE ATENCIÓN AL USUARIO	13	39	Camisa administrativo masculino atención al usuario	264
		40	Pantalón administrativo de atención al usuario	264
TOTAL LOTE 13				528
GESTORES DE ESTACIONAMIENTOS	14	41	Camisa manga larga	20
		42	Jean lona tradicional	20
TOTAL LOTE 14				40
CAMISA PARA EL PERSONAL DEL CNR		43	Camisa tipo polo azul	1080
TOTAL ITEM 43				1080
TOTAL GENERAL				10,235

Las etapas de evaluación legal, financiera, técnica y económica son las siguientes:

N°	CRITERIOS	PUNTOS		PONDERACIÓN	
		MÁXIMO	MÍNIMO		
1	Evaluación legal	Cumple /No cumple		Cumplimiento	
2	Evaluación financiera	100 puntos	70 puntos	100%	
3	Evaluación técnica	Criterios de evaluación técnica ponderados	100 puntos	80 puntos	85%
4	Evaluación económica		Mayor puntaje según fórmula		15%

El proceso de evaluación se desarrollará en forma secuencial, conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos criterios son excluyentes, debiendo alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios para superar cada etapa. Los requisitos de elegibilidad establecidos en la tabla de evaluación, de existir participación conjunta de ofertantes, serán aplicados para cada uno de los participantes de conformidad a lo indicado en cada una de las etapas de evaluación. Finalmente, el panel de evaluación de ofertas -PEO- emitirá su recomendación por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos, así: 1. EVALUACIÓN LEGAL: SOBRE N° 1. La presentación de la documentación legal del oferente contenida en el sobre N° 1 de los documentos de solicitud de oferta, es de carácter obligatorio, por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará los documentos legales solicitados, los cuales deberán cumplir con las condiciones y requisitos legales para cada caso. De existir participación conjunta de ofertantes, cada uno de los participantes deberá cumplir de manera individual con la documentación requerida, por lo que en el caso que una de ellas sea declarada no elegible, la referida participación no continuará con la siguiente etapa de evaluación. El PEO verificará la capacidad legal del oferente para ofertar y contratar, como lo indica el artículo 99 de la Ley de Compras Públicas (LCP). La falta de cumplimiento de alguna condición ocasionará que se le solicite al oferente que subsane en el plazo razonable, acorde a la naturaleza de la observación, de conformidad al

artículo 22 inciso 3 de la LCP. 2. EVALUACIÓN FINANCIERA: SOBRE N° 1. La capacidad financiera se evaluará con base en los estados financieros básicos, debidamente auditados con dictamen, notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019, 2021 y 2022. Se excluye el año 2020, debido a los efectos causados por la pandemia del COVID-19 y el estado de emergencia decretado en el país. Esta evaluación se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad de los ofertantes, así:

	SOLVENCIA	ÍNDICE >	PUNTOS
a.	Activo corriente / Pasivo corriente	1.40	35
	ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE = <	
b.	Pasivo total / Activos totales x 100	60.00	35
	RENTABILIDAD	ÍNDICE >	
c.	Utilidad neta / Patrimonio x 100	20.00	30
	TOTAL		100

La tabla se aplicará a los estados financieros de los períodos solicitados de cada año y se promediarán los resultados para determinar la evaluación global de la capacidad financiera de cada ofertante. De existir participación conjunta de ofertantes, la verificación y evaluación de la documentación financiera requerida se hará evaluando por separado los estados financieros de los que lo integren, sumando los resultados de cada una de ellas a efecto de obtener un promedio conforme a la tabla financiera antes detallada. En el caso que el promedio no alcance el mínimo requerido, la participación conjunta de ofertantes no será elegible para continuar con la evaluación técnica. En el caso que el ofertante no cumpla con la nota mínima de 70 puntos en promedio en la evaluación financiera, no será considerado elegible para continuar con la evaluación técnica, tal y como se desarrolla a continuación: 1. EVALUACIÓN TÉCNICA: SOBRE N° 2. No será elegible para esta evaluación, las ofertas de proveedores que no asistan a la reunión informativa ni retiren el catálogo de diseños con las muestras de telas con las que serán confeccionados los uniformes; por lo que se verificará la asistencia del ofertante en el acta que se levantará para tal efecto. Se verificará el cumplimiento de las condiciones generales del suministro, cartas de referencia y se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, con base en la muestra presentada y la evaluación se realizará por cada lote y de forma individual, de acuerdo a los criterios de hechuras, cantidades y diseños de los uniformes proporcionados, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1. Condiciones generales del suministro (Presentar carta compromiso según formulario F7 del DSO)	25
2. Experiencia del oferente Presentar cuadro con los datos solicitados en el formulario F5 del DSO, listando empresas a las que hayan brindado el suministro de uniformes, de los cuales deberán presentar 3 cartas de referencia según los requisitos solicitados en el literal b.	25
3. Criterios de hechura, cantidades y diseños de los uniformes con base en el catálogo (lotes completos).	50
TOTAL DE PUNTOS	100

_____, analista contable -analista financiero-; _____, técnico jurídico -analista legal- y _____, especialista en compras públicas -analista designada por la jefe UCP-. **III) Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para nombrar o sustituir un miembro del PEO, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **IV) Comuníquese. Subdivisión cinco punto dos: Informe de resultados. N° BOLPROS-05/2023-CNR, denominado: Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros año 2023;** punto también expuesto por la jefa del tema anterior. Jefa quien expresa que mediante acuerdo N° 48-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 8, de fecha 1 de marzo de 2023, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-05/2023-CNR denominado: “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros, año 2023”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS S.A. de C.V., para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la UFI, a la DTI y a la UACI, efectuaran las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de adendas administrativas. Indica que se nombró como administradores del contrato que resultara del citado proceso al licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas, jefe de la Unidad Financiera Institucional, administrador de contrato y coordinador; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala - Gerente de Sistemas Administrativos y Financieros - desarrollo informático-, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato respectivo, cuando por alguna situación especial fuera necesario. Las actividades comprendidas en la consultoría son las siguientes: a) Levantamiento de procesos para la prestación de servicios o producción de bienes de cada unidad misional. Incluye su diagramación en mapas de flujo de valor para identificar los tiempos ciclo, tiempos promedio en las diversas unidades de servicio y otros parámetros a utilizarse en el Sistema de Control de Gestión. b) Deberá proponerse un plan de implementación del sistema de costos que tome en cuenta: 1) Información; 2) Objetivos; 3) Centros de responsabilidad; 4) Procesos y; 5) Herramientas, que permita: 1) Calcular los costos de los productos o servicios con la mayor exactitud posible; 2) Identificar los bienes y servicios finales de cada registro; 3) Debe permitir comprender los procesos y actividades de la institución; 4) Identificar y proporcionar información sobre los generadores de costos; 5) Medir el rendimiento del recurso humano de la organización e inversiones y 6) Debe guardar correspondencia con el seguimiento y control de las estrategias institucionales. c) Identificar los datos adicionales que demande el modelo de costeo a desarrollarse. El contratista los identificará y propondrá la forma más conveniente para obtenerlos, indicando también los ajustes que se consideren pertinentes a los procesos actuales para su pronta incorporación. El CNR será responsable de la implantación de los ajustes a los procedimientos, formatos o registros que ambas partes acuerden realizar. d) Determinar los costos basados en actividades de los bienes producidos y los servicios prestados de cada dirección sustantiva. e) Diseñar indicadores de control con sus alertas tempranas o alarmas. Estos deben abarcar eficiencia, eficacia y productividad. Por cada indicador, identificar la instancia responsable de su emisión, la unidad responsable del accionar respecto al resultado obtenido, las unidades de medida, origen de los datos, periodicidad y frecuencia de emisión, entre otros. f) Identificar los principales objetos de costo de la institución, adicionales a los

productos y servicios que ofrece a los usuarios. g) Extracción de la información estratégica y operacional a requerirse dentro del modelo de control de gestión. h) Desarrollar el “plan de implementación” del modelo de control de gestión, indicando las sugerencias respectivas para facilitar la asimilación por parte de la organización. i) Diseñar reportes ejecutivos de seguimiento para la toma de decisiones y rendición de cuentas, incluyendo formatos gráficos y estadísticas. j) Proponer una estructura básica del Departamento de Gestión (contabilidad de costos) como parte del sistema de gestión (procesos, información, aplicativos y capacidad de equipos informáticos) y cumplimiento de objetivos institucionales. k) Realizar visitas a las unidades misionales y departamentales que prestan el servicio y forman parte del sistema de costos. A continuación explica cuáles son los productos por entregar: a) Código fuente completo. Archivos origen de los programas en el lenguaje de programación en que se desarrolle el sistema, que se pueden compilar posteriormente. Por código fuente se entiende todo texto legible por un ser humano y redactado en un lenguaje de programación determinado. El objetivo del código fuente es crear normas y disposiciones claras para el ordenador y que este sea capaz de traducirlas a su propio lenguaje. Deberá entregar los códigos fuentes del sistema y los derechos de propiedad intelectual a favor del CNR. Los códigos fuentes del sistema suficientes y necesarios para permitir al CNR realizar las adiciones, cambios o eliminaciones que convengan a la evolución de sus operaciones, así como ceder los derechos de propiedad intelectual de todos los módulos y apartados desarrollados específicamente para la propia operatividad del CNR, no pudiendo ser reutilizados sin la previa autorización de la institución. b) Toda documentación asociada al análisis, diseño, construcción e implementación de la solución son: documentos resultantes de aplicar la metodología de desarrollo de sistemas en las etapas de análisis, diseño, construcción e implementación; como mínimo se requiere lo solicitado en el apartado 5.2.2 literal d) Documentación requerida. c) Diseños (wireframes + mockups). Wireframes: representaciones visuales de la estructura y funcionalidad de las páginas web o pantallas que se utilizarán en la solución. Mockups: representaciones avanzada del diseño gráfico y comunicativo de la solución (imágenes, colores, estilos, íconos). d) Credenciales de administración de sistema: proporcionar el usuario y clave del administrador de la aplicación así como de la base de datos de la aplicación. e) Entrenamiento técnico. Capacitar al equipo técnico designado por parte del CNR en la instalación, configuración y administración de la aplicación. Así como también para la modificación y/o actualización del código fuente. f) Capacitación al personal del CNR en el modelo de costeo basado en actividades desarrollado y su mantenimiento. g) Capacitación al personal del CNR en el uso del sistema de información y control de gestión desarrollado y su mantenimiento. h) Mapa de flujo de valor de cada unidad misional. i) Estimación de tiempos ciclo y tamaño óptimo de planta en función de una escala de demanda tipo. j) Deberá establecer el costo para los 15 principales servicios y/o productos de cada unidad misional, para que sirvan de referencia para replicar la metodología al resto de servicios y el costeo de nuevos entregables. Como mínimo, deberá generar información del costo de ventas de los servicios y productos comercializados mensualmente y sirva para determinar el margen bruto. k) El informe final: deberá contener la metodología para la actualización del modelo de costeo basado en actividades; asimismo, deberá describir detalladamente el procedimiento para la actualización o ajustes al sistema del costeo basado en actividades, como resultado de cambios a los procesos operacionales realizados por las unidades responsables de ello. Documento en el cual se registran los resultados y conclusiones finales sobre la ejecución del servicio de consultoría, con sus respectivos soportes y anexos, los cuales responden a los compromisos pactados en el contrato. Se entrega para evaluación al vencimiento

del plazo establecido. l) Sistema EIS ad hoc para el CNR, identificando fuentes de información, responsables de ingresar datos, frecuencia, indicadores financieros y no financieros, alertas tempranas y alarmas, reportes, generación de estadísticas. Deberá ser compatible con la infraestructura tecnológica del CNR. m) Propuesta de un Departamento de Control de Gestión: deberá entregar el Manual de Organización, flujo de procesos, Manual de Funciones, organigrama, perfil del jefe de departamento, perfil de los analistas. n) La documentación técnica que soporta el diseño del sistema de control de gestión (en cumplimiento a la metodología de desarrollo de sistemas), considerándose la presentación de la superación de las pruebas del funcionamiento y seguridad del sistema. Debe incluir la grabación de las capacitaciones en el modelo de ABC, más la formación en el mantenimiento y actualización del sistema. o) La identificación de requisitos o controles de seguridad de la información derivados del cumplimiento de políticas, reglamentos y modelos de amenazas existentes o que se definan para garantizar la integridad de la misma. p) Acuerdos de confidencialidad con terceros (2): 1. Por la transferencia de información sensible (accesos, procesamiento, resguardo) de la estructura de la TIC, asegurando de esta manera las obligaciones entre las partes de cumplir con los requisitos de seguridad de la información y 2. Por el uso de información insumo (registro y trazabilidad del gasto); así como del registro de datos, estadísticas, registros, tasas, aranceles y derechos por los bienes y servicios que presta el CNR, que necesariamente requerirá el contratista para la realización de pruebas del sistema control de gestión. q) Las métricas (indicadores) deberán contar con: 1) Denominación; 2) Breve descripción; 3) Unidad de medida; 4) Meta u objetivo; 5) Alarmas; 6) Periodicidad; 7) Frecuencia; 8) Fuente de datos y ; 9) Responsable. r) Informe técnico final: debe contener toda la documentación técnica para permitir al CNR el mantenimiento de la solución computacional a desarrollarse, los diagramas del modelo de costeo, mapas estratégicos y de valor de los procesos, y demás herramientas gráficas y ajustes a los procesos operativos propuestos, entre otros. La orden de negociación del proceso, con número de referencia 84/2023, se firmó con fecha 6 de marzo y se publicó la oferta de compra en fecha 13 de marzo, ambas del año 2023. Los criterios de evaluación técnica establecidos fueron los siguientes:

PARÁMETRO		CONDICIÓN		EVALUADOR
		MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación técnica	Primera etapa: condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple/no cumple		Unidad solicitante
	Segunda etapa: criterios técnicos ponderados	100 puntos	80 untos	

La evaluación se realizó de conformidad a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA			
	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	TOTAL
1.	REUNIÓN TÉCNICO-INFORMATIVA		5
a)	Asistencia a la reunión técnico-informativa	5	
2.	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE		45
a)	Haber realizado al menos cinco (5) sistemas de similar naturaleza en instituciones del sector público y/o sector privado en los últimos 5 años		
	3 Cartas de referencia	45	
	2 Cartas de referencia	30	

EVALUACIÓN TÉCNICA			
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTAJE	TOTAL
	1 Cartas de referencia	15	
3.	CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO		50
a)	Nivel académico según requerimiento, numeral 36.3 de estas bases		
	1. Director del proyecto	10	
	2. Gerente de proyecto	10	
	3. Ingeniero industrial (Analista/ Diseño arquitectónico)	10	
	4. Ingeniero en sistemas o licenciado en Ciencias de la Computación (Desarrollo/Programación)	10	
	5. Licenciado en Administración de Empresas o licenciado en Contaduría o licenciado en Economía (especialista en costos)	10	
TOTAL			100

Para que el oferente pasara a la etapa de negociación, era preciso haber obtenido un mínimo de 80 puntos en la etapa evaluación técnica, de lo contrario se consideraría como no elegible para continuar con el proceso. En fecha 16 y 17 de mayo de 2023, se recibieron ofertas según detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE
1	ASESORES BURSATILES, S.A.	701 – GLOBAL SOLUTIONS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
2	PSA, S.A.	1401 – OQM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1701 – TECHNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICES, S.A. DE C.V.
4	PSA, S.A.	1402 – TECNOLOGIAS 101, S.A. DE C.V.
5	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.	602 – PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	ASEBURSA, S.A.	702 – WINGS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
7	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A	601 – JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA
8	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A	611 - SATÉLITE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

Los resultados de la evaluación técnica, fue realizada aplicando los parámetros establecidos en la oferta de compra N° 80, por lo que la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA										
BOLPROS-05/2023-CNR, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023 "										
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	TOTAL	SATÉLITE SOFTWARE S.A DE C.V	JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA	WYNGS SYSTEMS, S.A DE C.V	PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V	TECNOLOGIA 101, S.A DE C.V	TECNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICE, S.A DE C.V	OQM EL SALVADOR, S.A DE C.V	GLS, S.A DE C.V
1	REUNIÓN TÉCNICO-INFORMATIVA	5	0	5	5	5	5	0	5	5
a)	Asistencia a la reunión técnico-informativa	5	0	5	5	5	5	0	5	5
2	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	45	45	45	45	45	45	45	45	45
a)	Haber realizado al menos cinco (5) sistemas de similar naturaleza en Instituciones del Sector Público y/o sector privado, en los últimos 5									

EVALUACIÓN TÉCNICA												
BOLPROS-05/2023-CNR, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023 "												
años												
1. 5 Cartas de Referencia	45		45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
2. 4 Cartas de Referencia	36											
3. 3 Cartas de Referencia	27											
4. 2 Cartas de Referencia	18											
5. 1 Carta de Referencia	9											
3 CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
a) Nivel académico según requerimiento de acuerdo al numeral 25.3.2												
1. Director del proyecto	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
2. Gerente de proyecto	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
3. Ingeniero industrial (Analista / Diseño arquitectónico)	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
4. Ingeniero en Sistema o Licenciado en Ciencias de la Computación (Desarrollo / Programación)	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
5. Licenciado en Administración de Empresas o licenciado en Contaduría o licenciado en Economía (Especialista en Costos)	10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL		100	95	100	100	100	100	100	95	100	100	100

Después de haber realizado la evaluación técnica, se concluyó que de conformidad al numeral 18, denominado: criterios de evaluación técnica de la oferta de compra No. 80, las sociedades: SATÉLITE SOFTWARE, S.A. DE C.V.; JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA; WYNGS SYSTEMS, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECHNOLOGÍAS 101, S.A. DE C.V.; TECHNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICE, S.A. DE C.V.; OQM EL SALVADOR, S.A DE C.V.; GLS, S.A. DE C.V; son elegibles para continuar en el proceso de negociación, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 80 puntos. Se realizó la rueda de negociación en fecha 14 de junio de 2023, en donde se obtuvo el resultado siguiente:

No. De Contrato	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO
30391	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	ESCOBAR PALMA, JORGE AUGUSTO	US\$123,113.50
MONTO NEGOCIADO			US\$123,113.50
COMISIÓN BOLPROS (1%)			US\$1,231.14
TOTAL			US\$124,344.64
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON COMISIÓN E IVA INCLUIDO			US\$404,000.00
SALDO DISPONIBLE			US\$279,655.36

La expositora, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, 10 Requisitos de Constitución de las Bolsas, Convenio por servicios de negociación por cuenta del estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2021; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: **1.** Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-05/2023-CNR denominado: “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el Sistema de Control de Gestión para el Centro Nacional de Registros” año 2023, desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 80, autorizado según acuerdo del Consejo Directivo N° 48-CNR/2023; por valor total de **USD\$124,344.64 con IVA incluido**, la totalidad de la oferta, contratado con el participante: **Jorge Augusto Escobar Palma**. Por tanto, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud de la expositora; **ACUERDA: I) Darse** por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° **BOLPROS-05/2023-CNR**, denominado: “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el Sistema de Control de Gestión para el Centro Nacional de Registros”, año 2023 desarrollado por medio de la Bolsa, mediante oferta de compra N° 80, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° **48-CNR/2023**; por un valor de **USD\$123,113.50** la totalidad de la oferta, contratado con el participante: **Jorge Augusto Escobar Palma**, más una comisión de BOLPROS del 1% equivalente a **USD\$ 1,231.14**, sumando **USD\$124,344.64**; todas las cifras son con IVA incluido. **II) Comuníquese.**

Subdivisión cinco punto tres: Aprobación de resultados. Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR denominada: “Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024”; expuesto por la misma jefe ad honorem del punto anterior. Inicia y expresa que para la referida Contratación Directa la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI). Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma asciende a **US\$70,005.00**; mediante acuerdo del Consejo Directivo N° **111-CNR/2023**, de la sesión ordinaria N° **20**, de fecha 7 de junio de 2023, se acordó habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, denominada en la forma antes indicada; además, se aprobaron los documentos de solicitud correspondientes y se nombró a los evaluadores técnicos. La publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador - **COMPRASAL** -, el 18 de julio del presente año, registrado con el número de referencia **4114-2023-P0025/14464-2023**. El 21 de julio de 2023, se recibió oferta de la sociedad Bentley Systems International Limited. El detalle del servicio solicitado comprende: a) 25 licencias Microstation Select Subscription y b) 25 licencias Opencities Map Advanced For Microstation Select Subscription, ambas para el período del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. La oferta presentada fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de solicitud, así: **1. Evaluación legal:** con la condición de cumple/no cumple. Cumplimiento de documentos legales solicitados. **2. Evaluación técnica y económica:** con la condición cumple/no cumple. En la evaluación se revisó la oferta de acuerdo con la sección II: “Instrucciones a los oferentes”, literales B: “Respecto a la preparación de la oferta” y C: “Criterios y metodología de evaluación y adjudicación” del documento de solicitud de oferta, constatando los evaluadores técnicos que la oferta se presentó acorde a

los formatos y documentación requerida, considerando por tanto elegible al ofertante para continuar con la etapa de evaluación técnica y económica. En la evaluación técnica y económica se procedió a revisar la oferta presentada, verificando el cumplimiento de las condiciones que se encuentran en la sección II letra c (referido en el romano anterior) y sección III “Especificaciones técnicas” del documento de solicitud, obteniendo el siguiente resultado:

1. Documentos obligatorios

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	
		SÍ	NO
a	Carta o constancia emitida por Bentley Systems International Limited, la cual establezca que Bentley Systems Latin América, goza de representación y distribución única para El Salvador, de los servicios o productos requeridos, debidamente certificada y apostillada.	X	
b	Carta por medio de la cual Bentley Systems International Limited, exprese lo siguiente: i. Que es dueña de los derechos de autor. ii. Indique o confirmen el nombre de la persona autorizada para firmar el apéndice de adhesión al soporte select o documento de contratación respectivo emitido por Bentley Systems International Limited.	X	
c	Declaración jurada en formato libre, firmada por el representante legal de la sociedad en la que declare bajo juramento lo siguiente: i. Que la información proporcionada en la oferta es veraz. ii. Que el oferente no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador.	X	

2. Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SÍ	NO
25 Licencias Microstation Select Subscription, desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	X	
25 Licencias Opencities Map Advanced For Microstation Select Subscription, desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024	X	
Forma de prestación del servicio solicitado (servicio de asistencia select)	X	
Mejoras, actualizaciones y cambios de plataforma	X	

Los evaluadores técnicos con el propósito de verificar la razonabilidad del precio ofertado, procedieron de conformidad al artículo 108 de la Ley de Compras Públicas - LCP - y al lineamiento N° 1.05 relativo al análisis de razonabilidad de precios, romano II, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas - DINAC - revisaron los “precios históricos” contratados por la institución durante los últimos 2 años, obteniendo el resultado siguiente:

25 LICENCIAS PARA MICROSTATION					
AÑO 2021-2022		AÑO 2022-2023		AÑO 2023-2024	
Bentley Systems International Limited					
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
US\$1,362.00	US\$34,050.00	US\$1,464.00	US\$36,600.00	US\$1,566.00	US\$39,150.00

El cuadro anterior muestra en cada uno de los años un incremento en el precio por licencia para microstation, por un valor de US\$102.00. Reflejándose un total de 6.97% de incremento entre los años 2022 y 2023; los evaluadores técnicos concluyeron –conforme al método que indica el lineamiento señalado- que la diferencia es razonable, tomando en cuenta la inflación y el margen de ganancia.

25 LICENCIAS PARA BENTLEY OPENCITES MAP ADVANCED					
AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
Bentley Systems International Limited					
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
US\$793.00	US\$19,825.00	US\$ 852.00	US\$21,300.00	US\$912.00	US\$22,800.00

Entre los años 2021 y 2022 hubo un incremento de \$59.00 por licencia y para el año 2023 el incremento respecto del año pasado es de \$60.00; esto último equivale a un total de 7.04% anual; los evaluadores técnicos concluyeron que la diferencia también es razonable, tomando en cuenta los mismos criterios. Los evaluadores técnicos verificaron que el oferente no tuviese multas pendientes de pago y confirmaron que el mismo se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores del Estado - RUPES - en COMPRASAL. Que cumplido el oferente con lo requerido en cada una de las etapas de evaluación, los evaluadores técnicos recomendaron adjudicar en forma total a la sociedad Bentley Systems International Limited (proveedor único en El Salvador), la Contratación Directa No. CD-03/2023-CNR, denominada: “Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024”, por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos, para el plazo de un año, contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024. La expositora, de conformidad con la recomendación de los evaluadores técnicos, con lo establecido en la Ley de Compras Públicas -LCP- en sus artículos 18, 21 inciso 3°, 41 literal b), 96, 99, 100, 161 y 180 y en el lineamiento 3.13 “Lineamiento para el método de Contratación Directa” emitido por la DINAC; por tanto, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Adjudicar el proceso de Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR, denominada: “Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024”, a la sociedad Bentley Systems International Limited, por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso para el plazo de un año contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024; 2. Nombrar como administrador del contrato (apéndice de adhesión) _____, analista catastral de la Gerencia de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR. 3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo

Directivo No. 149-CNR/2011 de fecha 12 de diciembre del 2011, efectuar la retención del 10% del monto contratado, en concepto de garantía de cumplimiento del contrato, la cual vencerá el 29 de septiembre de 2024. Dicha retención será entregada al contratista una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales y vencido el plazo antes referido. 4. Delegar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. 5. Instruir a la Unidad de Compras Públicas –UCP- para que realice las gestiones pertinentes para la formalización de la contratación, de conformidad a lo establecido en el documento de solicitud de oferta. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas: **ACUERDA: I) Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° CD-03/2023-CNR, denominada: “Renovación de la suscripción del servicio de soporte, actualización de software y asistencia técnica de productos Bentley Select, año 2023-2024”, a la sociedad Bentley Systems International Limited, por un monto total de US\$70,003.50 impuestos incluidos; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso para el plazo de un año contado a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024. **II) Nombrar** como administrador del contrato (apéndice de adhesión) a _____, analista catastral de la Gerencia de Mantenimiento Catastral de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR. **III) Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No. 149-CNR/2011 de fecha 12 de diciembre del 2011, efectuar la retención del 10% del monto contratado, en concepto de garantía de cumplimiento del contrato, la cual vencerá el 29 de septiembre de 2024. Dicha retención será entregada al contratista una vez se hayan cumplido las obligaciones contractuales y vencido el plazo antes referido. **IV) Delegar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **V) Instruir** a la Unidad de Compras Públicas –UCP- para que realice las gestiones pertinentes para la formalización de la contratación, de conformidad a lo establecido en el documento de solicitud de oferta. **VI) Comuníquese. Punto seis: Solicitud de autorización para la adquisición de inmueble para el funcionamiento de oficinas del CNR en el departamento de Cuscatlán;** punto expuesto por el gerente de Administración de la DDHA, Luis Alexander Rauda. Expresa que en virtud de la búsqueda de inmuebles para el funcionamiento de las oficinas de la institución, así como la presentación de propuestas y recomendaciones de arrendamientos o adquisiciones de los mismos, que realiza la Gerencia de Administración con el fin de plantearlo a la máxima autoridad, se presenta la siguiente propuesta de compra de inmueble en la ciudad de Cojutepeque, del departamento de Cuscatlán. En el procedimiento a seguir para la adquisición de inmuebles se toman en cuenta los principios de transparencia: en virtud que todos los propietarios de los inmuebles en los que la institución muestra interés tienen acceso a realizar cualquier consulta en igualdad de condiciones; principio de libre competencia: esto se respeta debido a que la búsqueda de los inmuebles, conlleva consultar a varios propietarios -entre cuatro o cinco- su interés de vender o arrendar su inmueble; principio de racionalidad del gasto público: pues el objeto de la contratación es disminuir el pago en concepto de alquiler (cuando se compra), o bien, mejorar las condiciones del servicio para el usuario. Lo expresado, no obstante estar excluidas las adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles de la aplicación de la Ley de Compra Pública (artículo 3, letra “j”). El procedimiento general para la compra de inmuebles es el siguiente: en primer lugar, se identifican las oficinas que necesitan prioridad de ser atendidas – por razones de hacinamiento o carencia de espacios e

instalaciones adecuadas conforme a la ley, entre otros criterios- en la adquisición de inmuebles; posteriormente, se conversa con las jefaturas de la oficina departamental para retroalimentar especificaciones del inmueble (ubicación, tamaño, accesibilidad, precio, estacionamiento, entre otros); luego, se contacta con agentes en bienes raíces, se evalúan las ofertas de venta y se visitan aquellos inmuebles que cumplan con las expectativas; posteriormente, se comunica a la Dirección Ejecutiva las mejores alternativas; se practica avalúo y estudios de suelo, y en caso resulte favorable, se negocia el precio ofertado con el visto bueno de la referida dirección; por último, se solicita la autorización de la compra al Consejo Directivo. Las características del inmueble arrendado, donde funciona la oficina registral en Cojutepeque (a partir del año 2015) son: mide 282.40 M², en él laboran 20 empleados, se paga un canon mensual de US\$1,988.80 lo que equivale anualmente a US\$23,865.60; en vista del espacio reducido se formalizó otro contrato de arrendamiento de otro inmueble que se encuentra anexo al anterior y que mide 202.96 M² donde laboran 15 empleados, por un canon mensual de US\$1,200.00 y anual de US\$14,400.00; también se arrienda otro inmueble que alberga 4 espacios de estacionamiento, pagando mensualmente US\$250.00 y anualmente US\$3,000.00; lo que se paga por la totalidad mensualmente son US\$3,348.80; y anualmente US\$41,265.60; el proceso de búsqueda de adquisición de un inmueble inició en marzo de 2021, encontrando -entre otros- los siguientes: oferta 1: se abordó con el propietario (noviembre de 2022) del inmueble de 4,840 M² aproximadamente, en un inicio tenía un precio de US\$350,000.00; valuado en US\$437,000.00; sin embargo, el dueño aumentó el precio a US\$800,000.00; oferta 2: fue en enero del año en curso; inmueble de 920 M² aproximadamente, a un precio de US\$450,000.00; se ofreció US\$380,000.00 sin embargo, el valúo fue por US\$266,000.00; desventajas: el precio de venta es mayor que el valúo. Oferta 3: ocurrió en mayo del año en curso, inmueble de 1,071 M² aproximadamente, con precio de US\$425,000.00; desventajas: cuando se mostró interés, el agente de bienes raíces mencionó que el propietario estaba negociando el inmueble con otra persona en el extranjero, se decidió no continuar con negociaciones. El 21 de junio del presente año, se recibió oferta de venta del inmueble del que se propone su adquisición, con las siguientes características: está inmediato a la zona urbana, de fácil acceso por la antigua carretera Panamericana, en la colonia Cuscatlán, Km 32 ½, antigua carretera Panamericana, frente a gasolinera UNO, Cojutepeque, en el departamento de Cuscatlán, con un área de 1,071 M² equivalentes a 1,533.39 V²; inscrito bajo la matrícula 50047501-00000 y 50043731-00000; registralmente no tiene gravámenes, restricciones, alertas ni presentaciones al 11 de julio de este año. Para el estudio de suelos se contrató a la empresa Laboratorio Salvadoreño de Ingeniería, S.A. de C.V., quien realizó 6 sondeos y la interpretación técnica de los resultados fue que: *el suelo del sitio posee capacidad de carga suficiente para soportar la construcción de una edificación, además no se observa presencia de relleno con material de desechos u otro material no portante*. El monto de oferta de venta es de US\$275,000.00 y el del avalúo US\$352,860.00; el monto negociado por el CNR y aceptado por los propietarios es de US\$250,000.00; la fuente de financiamiento para la compra es propia, además se cuenta con certificación presupuestaria mediante memorando de la Unidad Financiera Institucional No. UFI-269/2023. El expositor, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la compra del inmueble ubicado en colonia Cuscatlán, Km 32 ½, Antigua Carretera Panamericana, frente a gasolinera Uno, Cojutepeque, en el departamento de Cuscatlán, por un monto de US\$250,000.00; 2. Instruir a la Unidad Jurídica para la elaboración de los instrumentos necesarios para que se formalice la compraventa del inmueble. 3. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo formalizar la compra del inmueble con números de

matrículas 50047501-00000 y 50043731-00000. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con lo expuesto, **ACUERDA: I) Autorizar** la compra del inmueble ubicado en colonia Cuscatlán, Km 32 ½, Antigua Carretera Panamericana, frente a gasolinera Uno, Cojutepeque, en el departamento de Cuscatlán, por un monto de US\$250,000.00. **II) Instruir** a la Unidad Jurídica para la elaboración de los instrumentos necesarios para que se formalice la compraventa del inmueble. **III) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo formalizar la compra del inmueble con números de matrículas 50047501-00000 y 50043731-00000. **IV) Comuníquese. Punto siete: “Examen especial de control interno de la**
por el período del 1 de enero al 30 de
septiembre de 2022, ampliado al 28 febrero de 2023”; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI- ; quien expresa que
conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de

Que conforme a la Ley de la CCR, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la unidad que el Reglamento Orgánico Funcional de la CCR establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada corte. Que el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la CCR, dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2°), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Por lo anterior, y pese a que el presente informe es de control interno y gestión, no constituye un informe final, sino es parte de un procedimiento pendiente a ser verificado por la CCR, a quien compete publicitarlo con las limitantes legales. El funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el “Informe del examen especial de control interno de la Gerencia de

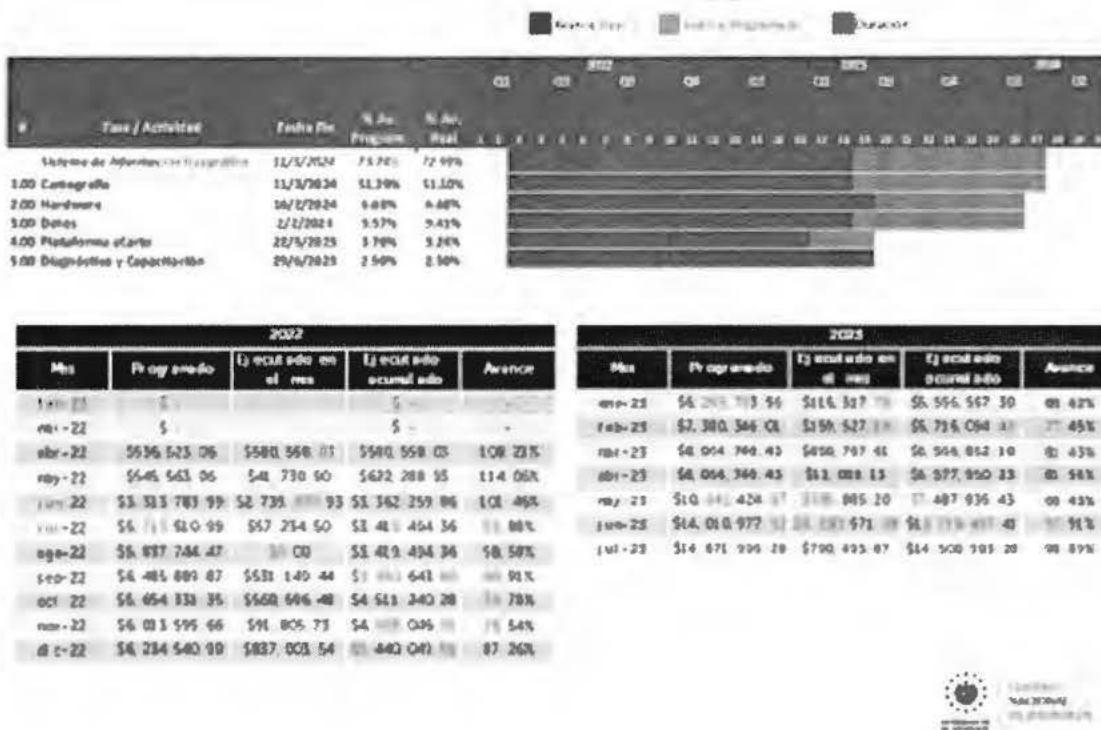
por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, ampliado al 28 de febrero de 2023”.

2. Requerir al gerente de la : presente al consejo un plan de trabajo que incluya el período dentro del cual ejecutará las recomendaciones presentadas por la Unidad de Auditoría Interna, en el plazo que indica el acuerdo de este consejo No. en armonía con el 149, ambos CNR/2019, de fechas 4 de julio y 12 de

septiembre de ese año, respectivamente. 3. Declarar reservado el punto conocido por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y al subdirector ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe, en cumplimiento a los artículos 8-A números 1 y 2; 37, 46 y 64 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 19 letra "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 26 de su reglamento. **Por tanto, el consejo directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37, 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la CCR; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 de su reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR vigentes al momento de la auditoría y 84, de las NTCIE vigentes aprobadas por Corte de Cuentas de la República en decreto No. 14, publicado en el Diario Oficial número 112, Tomo 439, del 16 de junio de 2023, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA: I) Dar por recibido** el "Informe del examen especial de control interno de la Gerencia de _____, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, ampliado al 28 de febrero de 2023". **II) Requerir** al gerente de la _____, presente a este consejo un plan de trabajo que incluya el período dentro del cual ejecutará las recomendaciones presentadas por la Unidad de Auditoría Interna, en el plazo que indica el acuerdo de este consejo No. _____ en armonía con el 149, ambos CNR/2019, de fechas 4 de julio y 12 de septiembre de ese año, respectivamente. **III) Declarar reservado** el punto conocido por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al director y al subdirector ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe. **IV) Comuníquese. Punto ocho: Informe mensual, al 15 de julio de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: "Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional"; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022;** expuesto por el director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE–, César Alberto Arriola Flores; en presencia del resto de administradores del referido contrato; explica que el alcance de este proyecto incluye cinco componentes: la cartografía, el hardware, la plataforma, los datos, diagnóstico y la capacitación para los cuales se cuenta con un presupuesto de US\$19,896,979.21 y un tiempo de ejecución de dos años, el cual se inició el 15 de febrero de 2022 y finalizará el 15 de febrero de 2024. En la siguiente lámina se presenta lo programado físico y financiero del proyecto como su ejecución. En la línea más larga se observa la programación del proyecto, y en la corta, la ejecución del mismo, observándose que en los últimos meses lo ejecutado superó a lo planificado, lo que indica que el proyecto avanza positivamente.

Desde la perspectiva financiera, de manera acumulada, se tiene una programación de US\$14,671,996.28 de la cual se ha ejecutado, al 15 de julio de 2023, US\$14,508,903.28 lo que representa el 98.89% de lo programado. De manera global, existe un avance financiero del 72.93%;

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023



El avance financiero se ve reflejado por 49 productos que a la fecha se han revisado, aprobado y pagado a la empresa, lo cual totaliza los US\$14,508,903.28 de ejecución del proyecto.

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	MENSAJE DE PAÍSO	MONEDAS
Datos						
15-Bases de datos espacial						
21	Reporte de análisis de información en sistema	18/5/2022	18/5/2022	●	Ex. tiempo	\$1,800.00
27	Reporte de información de zonas de riesgo	14/6/2022	14/6/2022	●	Ex. tiempo	\$1,800.00
28	100.00% de bases de datos	21/9/2022	21/9/2022	●	Ex. tiempo	\$4,500.00
28	Reporte de Migración de Datos	18/9/2022	18/9/2022	●	Ex. tiempo	\$2,500.00
32	Reporte de análisis de datos para el diseño de estructura de bases de datos	22/9/2022	22/9/2022	●	Ex. tiempo	\$2,500.00
32	Reporte de análisis de los requisitos de bases de datos	5/11/2022	28/10/2022	✓	Aprobado	\$2,500.00
32	Carga de datos en formato shape y resame de información	8/11/2022	8/11/2022	●	Ex. tiempo	\$6,000.00
32	Reporte de mantenimiento de backups por cada caso	3/11/2022	3/11/2022	●	Ex. tiempo	\$6,000.00
Plataforma						
16-Plataforma geográfica web						
34	100.00% de desarrollo geográfico	21/9/2022	21/9/2022	●	Ex. tiempo	\$5,000.00
35	100.00% de desarrollo de plataforma	20/9/2022	20/9/2022	●	Ex. tiempo	\$2,500.00
36	100.00% de desarrollo de plataforma	21/9/2022	21/9/2022	●	Ex. tiempo	\$2,500.00
37	Documento de mantenimiento de aplicaciones	9/9/2022	9/9/2022	●	Ex. tiempo	\$1,000.00
38	Adopción de herramientas de desarrollo	7/9/2022	7/9/2022	●	Ex. tiempo	\$5,000.00
39	Documento de mantenimiento de aplicaciones de desarrollo de gestión	9/11/2022	4/11/2022	●	Ex. tiempo	\$1,000.00
40	Documento de mantenimiento de aplicaciones de desarrollo de gestión	11/11/2022	11/11/2022	●	Ex. tiempo	\$1,000.00
Diagnóstico y capacitación						
17-Consultoría de evaluación técnica, y propuestas de mejoras de los procesos						
41	Reporte de diagnóstico	28/8/2022	28/8/2022	✓	Aprobado	\$1,000.00
42	Registros de flujo	4/11/2022	4/11/2022	●	Ex. tiempo	\$4,000.00
43	Propuestas de mejora	11/11/2022	11/11/2022	●	Ex. tiempo	\$1,000.00
18-Capacitación, acompañamiento y monitoreo						
44	Capacitación de software geográfico	24/9/2022	24/9/2022	✓	Aprobado	\$2,000.00
45	Capacitación de usuarios de sistema	22/9/2022	22/9/2022	●	Ex. tiempo	\$2,000.00
46	Capacitación en uso de herramientas GIS y software	24/10/2022	24/10/2022	●	Ex. tiempo	\$2,000.00
47	Capacitación de acompañamiento de implementación de procesos de funcionamiento para usuarios de sistema	25/11/2022	25/11/2022	●	Ex. tiempo	\$5,000.00
48	Capacitación de herramientas de vinculación	21/10/2022	21/10/2022	●	Ex. tiempo	\$2,000.00
49	Capacitación en uso de herramientas de gestión	18/9/2022	18/9/2022	✓	Aprobado	\$2,000.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023						\$14,508,903.28
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTO						72.93%

Acta sesión ordinaria No. 27 del 26 de julio de 2023 (virtual y presencial)

Que, al 15 de julio de 2023, había un producto que estaba por pagarse: las ortofotografías de las áreas urbanas por 751 km², siendo el monto total de estos productos es de US\$38,308.79

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	MES DE PAGO	MONTO
Cartografía						
2- Ortofotografías						
1	Ortofotografías en áreas urbanas de 751 km ² (103 km ² de 269 km ²)	24/1/2023	24/1/2023	● En tiempo	Julio	\$ 38,308.79
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$38,308.79
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR PAGAR)						0.19%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023						\$ 14,508,903.28
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$ 38,308.79
MONTO TOTAL						\$ 14,547,212.07
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						73.11%

Asimismo, se tienen cinco productos observados en revisión, según el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)																
#	PRODUCTOS	1ª REVISIÓN		2ª REVISIÓN		3ª REVISIÓN		4ª REVISIÓN		5ª REVISIÓN		EJECUCIÓN FINANCIERA				
		ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR
3-Restitución																
1	En áreas urbanas 269 km ² AMSS (1.7km ²) LIDAR	● 25/5/2023	15/6/2026	6/7/2023	● 6/7/2023										Julio	\$14,533.30
3	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²) Datos	● 30/8/2022	28/9/2022	11/7/2023	● 11/7/2023										agosto	\$325,551.87
15-Base de datos espacial:																
4	Reporte de definición de reglas topológicas	12/1/2023	2/2/2023	23/2/2023	● 23/2/2023	16/3/2023	18/4/2023	● 18/4/2023	11/5/2023	1/6/2023	● 1/6/2023	21/6/2023	12/7/2023	● 12/7/2023	agosto	\$33,310.71
Plataforma																
16-Plataforma geográfica web:																
5	Aplicación de mantenimiento catastral	● 28/4/2023	23/5/2023	22/6/2023	● 22/6/2023	14/7/2023	10/8/2023								agosto	\$45,736.75
6	Aplicación de herramienta de consulta de geofichas	● 3/1/2023	14/1/2023	14/2/2023	● 14/2/2023	7/3/2023	28/3/2023	● 28/3/2023	28/4/2023	1/6/2023	● 1/6/2023	19/6/2023	25/8/2023		sept	\$45,736.75
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)																
% FINANCIERO (PRODUCTOS OBSERVADOS)																
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023																
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)																
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)																
MONTO TOTAL																
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO																

Que hay cinco productos programados a recibir en julio en cartografía: restituciones fotogramétricas, mapas de curvas de nivel, modelo digital del terreno, modelo digital de superficie; en diagnóstico y capacitación: capacitación de herramienta de venta de productos; los que tienen un monto total de US\$613,672.76; conforme al siguiente cuadro:

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	3 - Restituciones fotogramétricas				
1	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023	-	agosto	\$412,061.80
	4- Mapas curvas de nivel				
2	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023	-	agosto	\$108,083.68
	8- Modelo Digital del Terreno				
3	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsancion	18/7/2023	-	agosto	\$46,763.64
	9- Modelo Digital de Superficie				
4	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsancion	18/7/2023	-	agosto	\$46,763.64
	Diagnóstico y capacitación				
	18-Capacitación, acompañamiento y manuales:				
5	Capacitación de herramienta de venta de productos	31/7/2023	-	agosto	-
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$613,672.76
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					3.08%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023					\$ 14,508,903.28
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 38,308.79
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 464,869.38
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 613,672.76
MONTO TOTAL					\$ 15,625,754.21
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.53%

Para agosto se recibirán tres productos más: modelo digital del terreno, modelo digital de superficie y capacitaciones del uso de la plataforma web para mantenimiento catastral, así:

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	8- Modelo Digital del Terreno				
1	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
	9- Modelo Digital de Superficie				
2	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
	Diagnóstico y capacitación				
	18-Capacitación, acompañamiento y manuales:				
3	Capacitación del uso de Plataforma Web para mantenimiento catastral	25/8/2023	-	septiembre	\$2,217.63
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN AGOSTO 2023)					\$ 54,414.39
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					0.27%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023					\$ 14,508,903.28
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 38,308.79
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 464,869.38
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 613,672.76
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR AGOSTO)					\$ 54,414.39
MONTO TOTAL					\$ 15,680,168.60
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.81%

Para septiembre se recibirán cinco productos más: restituciones fotogramétricas en áreas urbanas (vuelo bajo) y vuelo alto, mapas curvas de nivel en áreas urbanas y vuelo alto y modelo 3D texturizado, tal cual se muestra:

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	3 - Restituciones fotogramétricas				
1	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (269 km ²)	1/9/2023	-	septiembre	\$229,968.10
2	Vuelo alto en un área de 20,742.5 km ² (1° entrega 6,000 km ²)	22/9/2023	-	octubre	\$528,960.00
	4 - Mapas curvas de nivel				
3	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (269 km ²)	1/9/2023	-	septiembre	\$60,320.56
4	Vuelo alto en un área de 20,742.5 km ² (1° entrega 6,000 km ²)	22/9/2023	-	octubre	\$183,060.00
	7- Modelo 3D texturizado				
5	En áreas urbanas de 751 km ²	4/9/2023	-	septiembre	\$97,592.45
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN SEPTIEMBRE 2023)					\$ 1,099,901.11
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					5.53%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE JULIO 2023					\$ 14,508,903.28
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 38,308.79
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 464,869.38
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 613,672.76
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR AGOSTO)					\$ 54,414.39
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN SEPTIEMBRE 2023)					\$ 1,099,901.11
MONTO TOTAL					\$ 16,780,069.71
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					84.33%

Las actividades realizadas por áreas de supervisión son: revisión de productos recibidos. ortofotografías en áreas urbanas 103 km² de 269 km², correspondiente a los departamentos de Santa Ana y La Libertad; levantamiento 482 km² de nube de puntos LiDAR, correspondiente al área metropolitana de San Salvador (AMSS); procesamiento de 3.29 km² de imágenes de vuelo con vehículo aéreo no tripulado (VANT) La Libertad-Comasagua; aplicación implementada de consulta geoficha; herramienta de capa de parcela; herramienta de venta de productos; herramienta de mantenimiento catastral; reporte de definición de reglas topológicas. En el área de geodesia se realizaron las siguientes actividades: participación en reuniones técnicas. *En el área de tecnología de la información:* se realizaron reuniones aclaratorias con CartoData sobre información y/o componentes para la subsanación de observaciones de las aplicaciones implementadas de herramientas de mantenimiento catastral, venta de productos, consulta de la geoficha y capa de parcela; preparación de ambiente de pruebas estático para la subsanación de observaciones a la aplicación implementada de las herramientas de mantenimiento catastral; preparación de insumos y acceso a mantenimiento de mapas catastrales de las 14 oficinas de mantenimiento catastral en los servidores de prueba y producción de eCarto. *En la plataforma y base de datos* se realizaron reuniones con la contratista sobre subsanaciones a observaciones de aplicaciones implementadas, criterios de restitución fotogramétrica vuelo alto, mapas de curvas de nivel vuelo bajo, nube de puntos LiDAR, maqueta 3D; reuniones sobre disposición de información al público en general y línea gráfica de la plataforma geográfica web. En relación a la ejecución financiera acumulada, al 30 de junio de 2023, es de US\$14,987,395.61; según el siguiente detalle: préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. US\$13,925,572.42 (92.92%) (incluye monto ejecutado de la provisión). Recursos propios US\$1,061,823.19 (7.08%). De la provisión realizada en el 2022 de

US\$3,432,344.57, se ha ejecutado al 30 de junio 2023 US\$1,432,894.62 (41.75%); a continuación se desglosa la distribución de los recursos propios:

RUBRO	MONTO	%
Remuneraciones	\$ 619,579.55	58.35%
Bienes y servicios	\$ 7,777.23	0.73%
Gastos Financieros y otros	\$ 434,431.41	40.91%
Activos Fijos	\$ 35.00	0.003%
Total de recursos propios	\$ 1,061,823.19	100.00%

Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero, al 15 de julio de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los Administradores del Contrato. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de avance físico y financiero, al 15 de julio de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”. **II) Comuníquese. Punto nueve: Informes del director ejecutivo.** Dicho funcionario manifiesta que no tiene puntos que informar. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las catorce horas con catorce minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

